

CONTRATO DE PERMUTA

En el municipio de Tonaya, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, se extiende el presente contrato de permuta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1909 del Código Civil del Estado de Jalisco, y ante los testigos instrumentales que al final suscriben, comparece por una parte y por su propio derecho el [REDACTED] quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, casado, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos, con capacidad legal para contratar y obligarse, y que tiene su domicilio en la finca marcada con el número [REDACTED]

[REDACTED] en Tonaya, Jalisco; y por la otra parte comparece **EL AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO** representado en esta acto por los **C. ARTURO URIBE PEREZ-RULFO** y **C. NADIA AMARILIS CONTRERAS MÁRQUEZ**, presidente municipal y síndico respectivamente, y manifiestan que su representado es un público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para contratar y obligarse por su conducto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 fracción I y 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el acta de primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco el de fecha 02 dos de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y que tiene su domicilio oficial en el edificio marcado con el número 80 de la calle Madero, colonia centro en Tonaya, Jalisco.

Reconociéndose ambas partes mutuamente su personalidad jurídica y capacidad para contratar, establecen que, para celebrar este acto jurídico, han pactado y se obligan en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El C. [REDACTED] transmite en propiedad al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO** una fracción de terreno con superficie de **78 m² (setenta y ocho metros cuadrados)**, siendo **39 metros de largo por 2 metros de ancho**, fracción de terreno la cual linda con el Periférico Rogaciano Sánchez y se encuentra ubicada al lado poniente de la propiedad de la que se segrega, esta última la cual fue adquirida por el transmitente mediante escritura pública número [REDACTED] de fecha 13 trece de julio del año 2000 dos mil, del protocolo del licenciado Miguel Arturo Ramírez Díaz, Notario Público Titular número 1 uno de la población de Tapalpa, Jalisco.

SEGUNDA. El **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO**, por su parte, se compromete a realizar en favor del C. [REDACTED] la construcción de un tramo de barda perimetral de 39 metros de largo por una altura de 4 metros, en el lindero divisorio del resto de su propiedad y la fracción de terreno que el segundo de los contratantes mencionados transmite al primero de estos, descritos en

la cláusula primera del presente contrato.



343 431 0104

343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761

www.tonayajalisco.gob.mx

TERCERA. La entrega del bien inmueble objeto del presente acto jurídico, será realizada el día 21 veintiuno de febrero del presente año, fecha esta en la cual también dará inicio la construcción de la barda perimetral.

CUARTA. Una vez que sean concluidos los trabajos de obra concernientes a la construcción de la barda perimetral a la que se ha venido haciendo referencia, el C. [REDACTED] se compromete a otorgar a favor del AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, en el momento que este último lo solicite, la correspondiente escritura pública de la formalización del presente acto jurídico, corriendo los gastos que ello conlleve a cargo del último de los contratantes mencionado.

QUINTA. El incumplimiento de la cláusula anterior por cualquiera de las partes contratantes, dará lugar a la rescisión de contrato, y al pago de daños y perjuicios a la parte afectada.

Se firma el presente contrato de **PERMUTA** con su copia respectiva en compañía de los testigos, los **C. MICHEL ALEJANDRINA LEAL RADILLO, C. ELIAZER GUADALUPE MEJIA SALVATIERRA** quienes manifiesten conocer personalmente a las partes otorgantes de este contrato, constándoles su capacidad legal para contratar y obligarse. Damos fe.

FIRMAN DE COMÚN ACUERDO



PRESIDENCIA

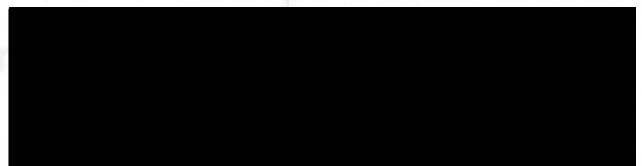


CARTAGO URIBE PEREZ-RULFO

2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno Municipal



[Firma manuscrita]

C. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ

SINDICO MUNICIPAL



Tonaya
2021 - 2024

Gobierno Municipal

TESTIGOS

[Firma manuscrita]

MICHEL ALEJANDRINA LEAL RADILLO

[Firma manuscrita]

ELIAZER GUADALUPE MEJIA SALVATIERRA



343 431 0104
343 431 0397

Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761

www.tonayajalisco.gob.mx